



Buenos Aires, 3 0 MAR 2016

VISTO el Expediente Nº 56/2016 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y.

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento tendiente a la contratación de Gustavo Ariel MILANESI (CUIT N° 20-14885723-8) para la adquisición de equipamiento para talleres de radio de capacitación.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la presente como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que luce agregado a las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha tomado la intervención de su competencia

· "Año contra las discriminaciones y las violencias en los medios de comunicación undiovisual"





informando que existe crédito presupuestario suficiente y realizando la reserva del mismo a través de la correspondiente solicitud de gastos.

Que obra la oferta presentada por el Sr. Gustavo Ariel MILANESI (CUIT N° 20-14885723-8) por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$24,990).

Que con fecha 26 de febrero de 2016 se emitió la Orden de Provisión a favor del Sr. Gustavo Ariel MILANESI (CUIT N° 20-14885723-8).

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013.

Por ello.

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple tramitado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Nº 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la adquisición de equipamiento para talleres de radio de capacitación para uso institucional de este organismo.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada con Gustavo Ariel MILANESI (CUIT N° 20-14885723-8), por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$24.990.-).

, 2016 - "Año contra las discriminaciones y las violencias en los medios de comunicación audiovisual"



ARTÍCULO 3°: Autorizase a efectuar el pago correspondiente, el cual se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO y al DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y PATRIMONIO, ambos de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN Nº



019

C. Nie. CELESTE CONTRE!

Simmons de Administration

Sejansoria del Público del Servicios

del Comanidación stadjunicad